

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
//CATEGORIA//

ORDENANZA N° 2663/05

TIGRE, 28 de abril de 2005.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2663/05, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 26 de abril de 2005, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Destínase a POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, el predio tomado en posesión por Resolución N° 327/05, designado catastralmente como Circunscripción III, Sección M, Parcela Rural 162ª, cuenta 60159500, con una superficie de 103.512 m2, en cumplimiento del artículo 5º de la Ordenanza 472/64.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 26 de abril de 2005.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2663/05.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Tome conocimiento Área Patrimonio, Dirección General de Deportes y Delegación Municipal General Pacheco. Intervenga la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1156/05